

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte y cinco de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 420-2019-R.- CALLAO, 25 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01071052), recibida el 24 de enero de 2019, mediante la cual el estudiante AXL GIUSSEPPE GARCÍA PANTOJA, con Código N° 1819220174, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 686-2018-R del 07 de agosto de 2018, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2018-I, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a don AXL GIUSSEPPE GARCÍA PANTOJA, a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; ratificada con Resolución N° 183-2018-CU del 16 de agosto de 2018;

Que, mediante la Solicitud del visto, el estudiante AXL GIUSSEPPE GARCÍA PANTOJA, formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera en esta misma Universidad;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficios N°s 0200 y 0319-2019-D-ORAA del 21 de febrero y 21 de marzo de 2019, adjunta los Informes N°s 0246 y 036-2019-ISS-ORAA de fechas 19 de febrero y 18 de marzo de 2019, indicando que el solicitante ingresó a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según Resolución N° 686-2018-R, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2018-I;

Que, mediante Resolución N° 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 260-2019-OAJ y Proveído N° 372-2019-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 01 y 27 de marzo de 2019, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **ACEPTAR**, con eficacia anticipada, **LA RENUNCIA** del estudiante **AXL GIUSSEPPE GARCÍA PANTOJA**, con Código N° 1819220174, a su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, ingresante en el Proceso de Admisión 2018-I por la modalidad de Examen General de Admisión, según lo expuesto en su solicitud de fecha 24 de enero de 2019; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 686-2018-R del 07 de agosto de 2018, ratificada con Resolución N° 183-2018-CU, únicamente en el extremo pertinente.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPM, OBU, ORAA, URA, RE, e interesado.